

Como Estado es autónomo y tiene las mismas características en lo político a las otras Entidades Federales de Venezuela. Dentro de las innumerables funciones que lleva a cabo, organiza su administración y sus poderes públicos a través de una Constitución propia. El mencionado documento establece dos poderes fundamentales: Ejecutivo y Legislativo.

Gobierno

DESCRIPCION DE LA FORMA DE GOBIERNO Y LA AUTONOMIA PROVINCIAL

En la Constitución de 1.864, el estado de Barcelona figura en calidad de independiente hasta la Constitución de 1881, cuando se crea el estado de Oriente conformado por los estados Barcelona, Cubana, y Maturín, la Constitución de 1891 cambia el nombre de la entidad por el de estado Bermúdez. Posteriormente, por acuerdo del Congreso Nacional en 1899, es anulada la división territorial de 1881 y surge de nuevo los veinte estados de la Federación Venezolana. En 1909, la antigua Provincia de Barcelona adquiere la fisonomía política de estado Anzoategui.

Poder Legislativo

La legislatura del estado depende del Consejo Legislativo unicameral, elegido por el pueblo mediante el voto directo y secreto cada cuatro años (pudiendo ser reelegidos para nuevos períodos consecutivos).

La elección de los representantes se realiza bajo un sistema proporcional de la población del estado y sus municipios, contando con 13 legisladores (11 son del oficialismo y 2 de la oposición).

Poder Ejecutivo

Está conformado por el Gobernador y un grupo Secretarios Estadales: la máxima autoridad provincial es elegida por el pueblo mediante el voto directo y secreto para un periodo de cuatro años y con posibilidad de su reelección inmediata.

Parlamento.

Está subdividido en 21 municipios: Anaco, Aragua, Fernando de Peñalver, Francisco del Carmen Carvajal, Francisco de Miranda, Guanta, Independencia, Juan Antonio Sotillo, Juan Manuel Cajigal, José Gregorio Monagas, Libertad, Manuel Ezequiel Bruzual, Pedro María Freites, Píritu, San José de Guanipa, San Juan de Capistrano, Santa Ana, Simón Bolívar, Simón Rodríguez, Sir Arthur Mc Gregor, Diego Bautista Urbaneja.

